

**DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 153/16**

Buenos Aires, 22 de junio de 2016

**VISTO:**

La Disp. SE-CFJ N° 50/16, la Res. CACFJ N° 25/11; lo dispuesto por la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) y la Disp. SE-CFJ N° 04/16 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de becas para actividades que se llevarán a cabo durante el presente año venció el día 5 de marzo de 2016.

Que por Disp. SE-CFJ N° 50/16 se han analizado y resuelto las solicitudes presentadas que habían cumplido con los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su artículo 13 al 18 de abril de 2016.

Que se ha intimado a completar su solicitud a quienes no habían cumplido con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de Becas.

Que en esta oportunidad corresponden analizar las presentaciones de aquellos que la han completado a la fecha.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 19 del Reglamento de Becas, los beneficiarios de apoyos económicos otorgados en su marco, deben suscribir la Carta Compromiso, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los cinco (5) días de notificados de su otorgamiento, bajo apercibimiento de considerar su silencio como renuncia indeclinable de la beca.

Que resulta necesario notificar a los beneficiarios de becas para el año 2016 el otorgamiento de la beca (Res CACFJ N° 25/11 y Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que asimismo, se analiza en relación a la abogada Cecilia Andrea Chiodi la reconsideración del monto otorgado mediante la Disp. SE-CFJ N° 50, Art. 62.

Que, por lo expuesto, es necesario realizar el análisis de las solicitudes que han cumplido la totalidad de los requisitos reglamentarios, conforme al siguiente detalle:

**I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS**

**1. LEGAJO N° 2 (13 fojas)  
SOLICITUD DE ACERBO, JULIETA**

Mediante las Actuaciones N° BEC 0356-16, 0389-16 y 0506-16, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a cuarenta y ocho mil novecientos sesenta pesos (\$ 48.960,00). Solicita la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.608,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y cuatro (544) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintitrés mil cuatrocientos ochenta pesos con doce centavos (\$ 23.480,12).

## **2. LEGAJO N° 109 (18 fojas)**

### **SOLICITUD DE PAREDES ZAMBRANO, CRISTINA VANESSA**

Mediante las Actuaciones N° BEC 0309-16 y 0493-16, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a veintiseis mil doscientos cuarenta pesos (\$ 26.240,00). Solicita la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.120,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintiseis mil doscientos ochenta y dos pesos con setenta centavos (\$ 26.282,70).

## **3. LEGAJO N° 128 (22 fojas)**

### **SOLICITUD DE RUSSELL, OLIVER**

Mediante las Actuaciones N° BEC 0290-16, 0547-16 y 0610-16, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la Carrera asciende a ciento treinta y nueve mil setecientos pesos (\$ 139.700,00). Solicita la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.608,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y cuatro (544) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y un mil novecientos setenta y nueve pesos con setenta y tres centavos (\$ 31.979,73).

## **II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS**

### **4. LEGAJO N° 35 (26 fojas)**

#### **SOLICITUD DE CULTRARO, JUAN BAUTISTA**

Mediante las Actuaciones N° BEC 0350-16 y 0527-16, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 153/16**

El costo total de la Carrera asciende a diecinueve mil ochocientos setenta y dos pesos (\$ 19.872,00). Solicita la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.608,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintidos mil novecientos veinticinco pesos con nueve centavos (\$ 22.925,09).

**5. LEGAJO N° 52 (17 fojas)  
SOLICITUD DE FISCH, AGUSTINA**

Mediante las Actuaciones N° BEC 0304-16 y 0468-16, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a treinta y cinco mil doscientos cincuenta y un pesos con veinte centavos (\$ 35.251,20). Solicita la suma de once mil seiscientos sesenta y cuatro pesos (\$ 11.664,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y cuatro (544) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintiún mil cuatrocientos cincuenta pesos con sesenta y siete centavos (\$ 21.450,67).

**6. LEGAJO N° 58 (24 fojas)  
SOLICITUD DE GAIDO, LUCIA FLORENCIA**

Mediante las Actuaciones N° BEC 0279-16 y 0476-16, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a veintisiete mil doscientos dieciseis pesos (\$ 27.216,00). Solicita la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.608,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veinte (420) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinte mil quinientos once pesos con treinta y nueve centavos (\$ 20.511,39).

**7. LEGAJO N° 59 (26 fojas)  
SOLICITUD DE GARATEGARAY, CHRISTIAN**

Mediante las Actuaciones Nº BEC 0326-16, 0403-16 y 0526-16, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Criminología, en la Universidad Nacional del Litoral.

El costo total de la Carrera asciende a cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 54.000,00). Solicita la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.608,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta (540) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente en la Dirección General de Asistencia a la Defensa del Ministerio Público de la Defensa, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintidós mil novecientos veinticinco pesos con once centavos (\$ 22.925,11).

**8. LEGAJO Nº 60 (27 fojas)  
SOLICITUD DE ESTEFANIA GIACCONE**

Mediante las Actuaciones Nº BEC 0300-16, 0365-16 y 0673-16, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos (\$ 35.250,00). Solicita la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.608,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y cuatro (544) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciseis mil seiscientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos (\$ 16.685,43).

**9. LEGAJO Nº 90 (25 fojas)  
SOLICITUD DE LUCENA, MARÍA LUJÁN**

Mediante las Actuaciones Nº BEC 0355-16, 0388-16 y 0505-16, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos con veinte centavos (\$ 24.883,20). Solicita la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.608,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 22, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintiseis mil ciento treinta y un pesos con quince centavos (\$ 26.131,15).

**10. LEGAJO Nº 116 (19 fojas)  
SOLICITUD DE PERTIERRA, FEDERICO MANUEL**

**DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 153/16**

Mediante las Actuaciones N° BEC 0315-16 y 0532-16, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a veintiseis mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$ 26.496,00). Solicita la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.608,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintiún mil seiscientos cinco pesos con sesenta y seis centavos (\$ 21.605,66).

**11. LEGAJO N° 125 (25 fojas)  
SOLICITUD DE ROJAS, ISABEL**

Mediante las Actuaciones N° BEC 0128-16, 0204-16 y 0486-16, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la Carrera asciende a cuarenta y un mil pesos (\$ 41.000,00). Solicita la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.608,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de seiscientos (600) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos con noventa y un centavos (\$ 34.736,91).

**12. LEGAJO N° 127 (17 fojas)  
SOLICITUD DE RUIZ CONTI, MARIA FERNANDA**

Mediante las Actuaciones N° BEC 0237-16, 0286-16 y 0479-16, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Políticas Públicas y Protección de Derechos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a once mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 11.644,00). Solicita la suma de diez mil ochocientos ochenta y seis pesos (\$ 10.886,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento cuarenta y cuatro (144) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Subsecretaría General de Coordinación Técnica de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos (\$ 34.133,00).

**13. LEGAJO N° 132 (21 fojas)  
SOLICITUD DE SCELZI, LUZ MARIA**

Mediante las Actuaciones Nº BEC 0342-16 y 0556-16, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a setenta y dos mil diez pesos (\$ 72.010,00). Solicita la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.608,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas treinta y dos (432) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 15, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos con sesenta y dos centavos (\$ 24.883,62).

**14. LEGAJO Nº 133 (21 fojas)**  
**SOLICITUD DE SENA BERTERRETCHÉ, OSCAR GABRIEL**

Mediante las Actuaciones Nº BEC 0291-16, 0369-16 y 0548-16, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la Carrera asciende ciento treinta y nueve mil setecientos pesos (\$ 139.700,00). Solicita la suma de trece mil seiscientos ocho pesos (\$ 13.608,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y cuatro (544) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario de Cámara en la Defensoría Nº 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos con trece centavos (\$ 59.383,13).

**III. RECONSIDERACION MONTO OTORGADO**

**15. LEGAJO Nº 28 (32 fojas)**  
**PETICION DE CHIODI, CECILIA ANDREA**

Mediante la Actuación Nº BEC 483-16, solicita la reconsideración del monto otorgado mediante la Disp. SE-CFJ Nº 50, Art. 62, pues informa que por un error involuntario consignó como fecha de finalización junio de 2016 cuando correspondía diciembre de 2016.

Que el art. 53 de la ley Nº7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en atención a que aún no se ha establecido la fecha para la próxima reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, resulta imprescindible resolver las solicitudes de becas presentadas *ad referendum* de aquel.

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DISPONE:**

**DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 153/16**

**Art. 1º:** Concédese un apoyo económico a **ACERBO, JULIETA** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de doce mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos (**\$ 12.247,20**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 2º:** Concédese un apoyo económico a **PAREDES ZAMBRANO, CRISTINA VANESSA** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, por la suma de once mil ochocientos ocho pesos (**\$ 11.808,00**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 3º:** Concédese un apoyo económico a **RUSSELL, OLIVER** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Universidad de Palermo, por la suma de doce mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos (**\$ 12.247,20**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 4º:** Concédese un apoyo económico a **CULTRARO, JUAN BAUTISTA** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de once mil setecientos dos pesos con ochenta y ocho centavos (**\$ 11.702,88**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 5º:** Concédese un apoyo económico a **FISCH, AGUSTINA** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de diez mil treinta y un pesos con cuatro centavos (**\$ 10.031,04**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 6º:** Concédese un apoyo económico a **GAIDO, LUCIA FLORENCIA** para cursar la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de once mil setecientos dos pesos con ochenta y ocho centavos (**\$ 11.702,88**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 7º:** Concédese un apoyo económico a **GARATEGARAY, CHRISTIAN** para cursar la **Maestría en Criminología**, en la Universidad Nacional del Litoral, por la suma de once mil setecientos dos pesos con ochenta y ocho centavos (**\$ 11.702,88**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 8º:** Concédese un apoyo económico a **GIACCONE, ESTEFANÍA** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de once mil setecientos dos pesos con ochenta y ocho centavos (**\$ 11.702,88**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 9º:** Concédese un apoyo económico a **LUCENA, MARÍA LUJÁN** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de once mil setecientos dos

pesos con ochenta y ocho centavos (**\$ 11.702,88**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 10:** Concédese un apoyo económico a **PERTIERRA, FEDERICO MANUEL** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de diez mil doscientos cincuenta y tres pesos con noventa y cinco centavos (**\$ 10.253,95**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 11:** Concédese un apoyo económico a **ROJAS, ISABEL** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de once mil setecientos dos pesos con ochenta y ocho centavos (**\$ 11.702,88**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 12:** Concédese un apoyo económico a **RUIZ CONTI, MARIA FERNANDA** para cursar el **Programa de Actualización en Políticas Públicas y Protección de Derechos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de nueve mil trescientos sesenta y un pesos con noventa y seis centavos (**\$ 9361,96**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 13:** Concédese un apoyo económico a **SCELZI, LUZ MARIA** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de once mil setecientos dos pesos con ochenta y ocho centavos (**\$ 11.702,88**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 14:** Concédese un apoyo económico a **SENA BERTERRETICHE, OSCAR GABRIEL** para cursar la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Universidad de Palermo, por la suma de once mil setecientos dos pesos con ochenta y ocho centavos (**\$ 11.702,88**) para el año 2016, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

**Art. 15:** Amplíese el monto otorgado por el Art. 64 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16 a **CHIODI, CECILIA ANDREA** a la suma total de **once mil setecientos dos pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 11.702,88)**.

**Art. 16:** Notifíquese mediante cédula a los domicilios constituidos por los presentantes las concesiones y ampliaciones dispuestas en la presente Disposición.

**Art. 17:** Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el art. 3° del Reglamento de Becas.

**Art. 18:** Hágase saber a los agentes concernidos en el Punto I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS que los beneficios concedidos mediante la presente Disposición han sido otorgados bajo la condición de que cada solicitante cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 20 inc. 2° del Reglamento de Becas aprobado por la Res. CACFJ N° 25/11 en relación a su pedido del año 2015. Se establece como plazo máximo para su cumplimiento el 30 de noviembre de 2016, de conformidad a lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Becas, bajo apercibimiento de tener que reintegrar todos los montos que se le hubieren abonado en concepto de beca del año 2016, conforme norma ya citada.



**DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 153/16**

**Art. 19:** Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios de los apoyos económicos otorgados mediante la presente Disposición deben suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los cinco (5) días de notificado de su otorgamiento, bajo apercibimiento considerar su silencio como renuncia indeclinable de la beca.

**Art. 20:** En el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3º de la Res. CACFJ N° 25/11, el solicitante debe manifestar bajo juramento que no recibe apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Art. 21:** En atención a la forma en que se resuelve y los montos que se otorgan, requiérase a los becarios —una vez suscripta la carta compromiso— que hagan saber al Centro de Formación Judicial, en el plazo de cinco (5) días si harán uso del beneficio, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como voluntad de utilización efectiva.

**Art. 22:** Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente Disposición caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2016, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

**Art. 23:** Establécese el día 15 de diciembre de 2016 como plazo máximo para presentar ante la Mesa de Entradas Interna del Centro de Formación Judicial: el certificado al que alude el art. 20 inc. 2º del Reglamento de Becas, y una declaración jurada en la que consigne todas las materias que estaba obligado a cursar durante el presente ciclo lectivo. Para el caso de imposibilidad de presentar el certificado por motivos no imputables al becario, deberá agregar en la declaración jurada el detalle de materias cursadas y calificaciones obtenidas. Ello, sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado al 1º de marzo del año 2017. El incumplimiento de estas obligaciones será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al superior jerárquico y comunicado al área pertinente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público a sus efectos.

**Art. 24:** Establécese que la primera solicitud de reintegro de beca debe ser presentada **exclusivamente** durante el mes de agosto de 2016, ante la Mesa de Entradas Interna del Centro de Formación Judicial MEI-CFJ.

Establécese para quienes no lo hayan solicitado en el mes de agosto del presente año, la caducidad automática de su beca, el primer día hábil del mes de septiembre, sin posibilidad de solicitar reintegros en el futuro.

Establécese para aquellos becarios que le quedaran remanentes de reintegros luego del mes de agosto, que éstos deben ser presentados exclusivamente en el mes de noviembre de 2016.

Las solicitudes de reintegro **solo** pueden efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo IV del Reglamento de Becas, adjuntando los comprobantes de pago correspondientes donde conste la carrera para la que fuera becado.

El último plazo para ingresar las solicitudes es el 30 de noviembre de 2016 y la última fecha para hacer efectivo el reintegro es el último día hábil del mes de diciembre de 2016, respectivamente. Los reintegros no percibidos durante el año 2016, no podrán serlo en el futuro.

**Art. 25:** Establécese para los casos en que se deban devolver importes percibidos por apoyos económicos que para determinar el monto se tomará como referencia el valor de la Carrera de Especialización de Justicia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, **al momento de hacer efectivo el reintegro.**

**Art. 26:** Requírase, con copia de la presente, al Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura y de los Ministerios Públicos, que hagan saber a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial cualquier cambio en la situación de revista de los agentes aquí becados, que signifique el no cumplimiento efectivo de funciones en áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines previstos en el art. 20 inc. 1º del Reglamento de Becas.

**Art. 27:** Regístrese, comuníquese al Presidente del Consejo Académico, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 153/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**